
	ASDETBOY S.A.S 901.285.377-2	Código: GAC-FO-
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y POLÍTICAS CONTABLES	Versión: 00
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	Fecha: Página: 1 DE 35

MANUAL DE POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES
ALIANZA SOCIETARIA Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE
BOYACÁ – ASDETBOY S.A.S
NIT 901.285.377-2




EN EL MARCO NORMATIVO PARA EMPRESAS QUE NO COTIZAN EN EL MERCADO DE VALORES, Y QUE NO CAPTAN NI ADMINISTRAN AHORRO DEL PÚBLICO PARA LAS ENTIDADES SUJETAS AL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 414 DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2014

	ASDETBOY S.A.S 901.285.377-2	Código: GAC-FO-
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y POLÍTICAS CONTABLES	Versión: 00
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	Fecha: Página: 2 DE 35

CONFIDENCIALIDAD

La circulación de este documento es RESTRINGIDA. Su publicación y/o circulación desautorizada podrá generar las acciones civiles y penales que corresponden con las normas locales o internacionales. Los derechos de su publicación son reservados. Los criterios pueden corresponder a LA ALIANZA SOCIETARIA Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE BOYACÁ ASDETBOY S.A.S. y/o al departamento contable y financiero para el diseño, modificación y/o tratamiento de las políticas contables contenidas en el presente manual.

	ASDETBOY S.A.S 901.285.377-2	Código: GAC-FO-
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y POLÍTICAS CONTABLES	Versión: 00
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	Fecha: Página: 3 DE 35

INTRODUCCION

Las políticas y procedimientos contables tienen como propósito servir de guía para la preparación de la información contable con los atributos definidos como características cualitativas de la información para el reconocimiento y registro de los hechos económicos en sus libros contables y su posterior revelación en los Estados financieros.

El objetivo del manual es que los hechos, transacciones y eventos económicos sean presentados en los estados financieros de la empresa ALIANZA SOCIETARIA Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE BOYACA ASDETBOY S.A.S, cumpliendo con las características cualitativas fundamentales de representación fiel y materialidad.


La ley 1314 de 2009, regula la convergencia hacia normas internacionales de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información contable. Las empresas de economía mixta, deben acogerse al nuevo marco normativo según corresponda de acuerdo al Decreto 2784 de 2012, 2706 de 2012, 3022 de 2013, 3019 y 3023 de 2014.

Dando cumplimiento a las directrices de la Contaduría General de la Nación, considerando las Resoluciones 743 de 2013, 598 de 2014, 414 de 2014, 139 de marzo de 2015, 437 de 12 de agosto de 2015 y el decreto 3022 de 2013, la Alianza Societaria y de Desarrollo Empresarial de Boyacá ASDETBOY S.A.S. elabora el presente Manual de Políticas Contables con el fin de presentar la información clara, precisa y oportuna que permita la toma de decisiones.

Con el fin de elaborar el primer balance de apertura ESFA, se consideran las directrices de la Adopción por primera vez contemplada en el Decreto 3022 de 2013.

- ✓ Se reconocerán activos y pasivos que cumplan las características enunciadas en el marco conceptual de las NIIF y la Resolución 414 de la CGN.
- ✓ No reconocerá activos y pasivos que no cumplan con las características para su reconocimiento.
- ✓ Dará de baja las partidas de activo, pasivo y patrimonio que no cumplan con la probabilidad de beneficios económicos para la entidad.
- ✓ Reclasificará las partidas que según marco normativo régimen de contabilidad pública fueron registradas y las cuales con el nuevo marco normativo requieren de tratamiento contable diferente.

La elaboración, diseño y presentación del manual de aplicación de políticas contables está reglamentado por lo previsto en la Resolución 414 de la CGN.

	ASDETBOY S.A.S 901.285.377-2	Código: GAC-FO-
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y POLÍTICAS CONTABLES	Versión: 00
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	Fecha: Página: 4 DE 35

Tiene por objetivo que la Alianza Societaria y de Desarrollo Empresarial de Boyacá ASDETBOY SAS, obtenga resultados claros y concisos, de tal manera que se puedan tomar decisiones efectivas y poder ser información de fiabilidad para el área contable y para la gerencia. Inicialmente se enunciarán los contenidos del manual y posteriormente se describirán las políticas aplicables a los estados financieros de la entidad.

MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

Misión

Ofrecer soluciones de manera ágil, eficiente y eficaz para dinamizar procesos y dar respuesta inmediata a nuestros clientes, en todo lo relacionado a la administración de productos, soluciones, equipos, maquinaria y cualquier infraestructura propia o de terceros.

Comprometidos con la innovación en el desarrollo sustentable y la mejora continua. Nuestra capacidad operativa nos permite llegar a los sectores más vulnerables del territorio y así contribuir a la supresión de la pobreza multidimensional.

Visión


Ser la empresa líder en la prestación de servicios de administración de productos, soluciones, equipos, sistemas y maquinaria para el año 2029, logrando el reconocimiento a nivel nacional por su destacados servicios eficientes y dinámicos, con productos innovadores de alta calidad y alto valor agregado compromiso social y ambiental.

Descripción Institucional

La Alianza Societaria y de Desarrollo Empresarial de Boyacá ASDETBOY SAS se creó a inicios del año 2019 mediante la agrupación de personas naturales y sindicatos de trabajadores. Posteriormente en el mismo año el Instituto Financiero de Boyacá (INFIBOY) actualmente Instituto de Desarrollo y Fomento de Boyacá (IDEBOY) adquirió el 73,33% de las acciones y las personas naturales permutaron las acciones a los sindicatos fundadores, motivo por el cual la empresa adquirió la característica de economía mixta. Actualmente se encuentra domiciliada en Tunja en la calle 19 9 35 piso 10 oficina 01 Edificio de la lotería de Boyacá.

REFERENCIA TÉCNICA

Las bases para la preparación de estados financieros se sustentan en el marco conceptual para la preparación y presentación de la información financiera de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, y del el nuevo marco técnico normativo sustentado en el anexo de la resolución 414 del 8 de septiembre de 2014 que se denomina normas para el reconocimiento, medición, revelación,

	ASDETBOY S.A.S 901.285.377-2	Código: GAC-FO-
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y POLÍTICAS CONTABLES	Versión: 00
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	Fecha: Página: 5 DE 35

y presentación de los hechos económicos de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

ADOPCIÓN DE LA NORMATIVA CONTABLE APLICABLE

El Marco Conceptual para la información financiera señala que el objetivo de la información financiera con propósito general es proporcionar información financiera, que sea útil a los inversores, prestamistas y otros acreedores existentes y potenciales para tomar decisiones. Esas decisiones con llevan a comprar, vender o mantener patrimonio e instrumentos de deuda y proporcionar o liquidar préstamos y otras formas de crédito.

Un juego completo de estados financieros incluye: un estado de situación financiera al final del periodo, un estado de resultados integral del periodo, un estado de cambios en el patrimonio del periodo y un estado de flujos de efectivo del periodo, las correspondientes Notas a los estados financieros, así como las revelaciones que incluyan un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa.

De acuerdo con el Marco Conceptual para la información financiera, la responsabilidad de la preparación y presentación de estados financieros recae en la Gerencia, Consecuentemente, la adopción de políticas contables que permitan una presentación razonable de la situación financiera, resultados de gestión, y flujos de efectivo también es parte de esa responsabilidad.

Supuestos Contables


La Alianza Societaria y de Desarrollo empresarial de Boyacá ASDETBOY S.A.S prepara sus estados financieros en los siguientes supuestos:

a) Base de Acumulación (o devengo)

La alianza societaria y de desarrollo empresarial de Boyacá reconocerá los efectos de las transacciones y demás sucesos cuando ocurren (y no cuando se recibe o paga dinero y otro equivalente al efectivo), también se registrarán en los libros contables y se informará sobre ellos en los estados de los periodos con los cuales se relacionan.

b) Negocio en marcha

La entidad preparará sus estados financieros sobre el principio que está en funcionamiento y continuará sus actividades de operación dentro del futuro previsible, si existiese la necesidad de liquidar o cortar de forma importante la escala de las operaciones de la empresa, dichos estados deberán prepararse sobre una base diferente y, si así fuera se revelara información sobre la base utilizada en ellos.

	ASDETBOY S.A.S 901.285.377-2	Código: GAC-FO-
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y POLÍTICAS CONTABLES	Versión: 00
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	Fecha: Página: 6 DE 35

Bases de Medición

La entidad para determinar los importes monetarios cuando se reconocen los elementos de los estados financieros, deberá medirlos de acuerdo a las siguientes bases:

a) Costo histórico

Para los activos de la Alianza Societaria y de Desarrollo Empresarial de Boyacá ASDETBOY S.A.S será el valor de efectivo o equivalente al efectivo pagado, o el valor razonable de la contrapartida entregada para adquirir el activo en el momento de la adquisición.

Para los pasivos el costo histórico se registrará el valor del producto recibido a cambio de incurrir en la deuda, o por las cantidades de efectivo y otras partidas equivalentes que se espera pagar para satisfacer la correspondiente deuda, en el curso normal de la operación.

b) Valor razonable

La Alianza Societaria y de Desarrollo Empresarial de Boyacá ASDETBOY S.A.S reconocerá el valor razonable como el valor por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.


Características cualitativas

La Alianza Societaria y de Desarrollo Empresarial de Boyacá ASDETBOY S.A.S al elaborar sus estados financieros aplicará las características cualitativas a la información financiera, para que así pueda adecuarse a las necesidades comunes de los diferentes usuarios, con el fin de propiciar el cumplimiento de los objetivos de la entidad y garantizar la eficacia en la utilización de dicha información.

Otro Resultado Integral

Con respecto a la presentación del estado de resultados integral como lo indica la NIC 1 ASDETBOY de acuerdo a sus políticas contables divide la presentación de sus resultados en dos estados, uno que muestra los componentes de la utilidad y un segundo estado que parte de la utilidad y muestra los componentes del Otro Resultado Integral que comprende:

- ✓ Superávit o revaluación de los activos (propiedad, planta y equipo, inversiones y otros activos)
- ✓ Valorizaciones y desvalorizaciones de activos disponibles para la venta.
- ✓ Ganancias y pérdidas actuariales.
- ✓ Participación en el superávit derivado de la aplicación del método de participación.
- ✓ Diferencia en monedas.
- ✓ Evaluación del patrimonio.

	ASDETBOY S.A.S 901.285.377-2	Código: GAC-FO-
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y POLÍTICAS CONTABLES	Versión: 00
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	Fecha: Página: 7 DE 35

Moneda funcional

La entidad expresará en los encabezados de los estados financieros la utilización de la moneda funcional la cual es el Peso Colombiano (\$).

Presentación de estados financieros

a) Presentación razonable

La Alianza Societaria y de Desarrollo Empresarial de Boyacá ASDETBOY S.A.S presentará razonable y fielmente la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo, revelando información adicional necesaria para la mejor razonabilidad de la información.

Los estados financieros se preparan de acuerdo con El Nuevo Marco Técnico Normativo sustentado en el anexo de la resolución 414 del 8 de septiembre de 2014 que se denomina Normas Para El Reconocimiento, Medición, Revelación, y Presentación De Los Hechos Económicos De Las Empresas Que No Cotizan En El Mercado De Valores, y Que No Captan Ni Administran Ahorro Del Publico

b) Frecuencia de la información

La Alianza Societaria y de Desarrollo Empresarial de Boyacá ASDETBOY S.A.S presentará un juego completo de estados financieros trimestralmente el cual estará conformado por: un estado de situación financiera, un estado de resultado integral, un estado de cambios en el patrimonio, un estado de flujo de efectivo y notas de las principales políticas significativas de la empresa.


c) Revelaciones en las notas a los estados financieros

Las notas a los estados financieros se presentarán de forma sistemática, haciendo referencia a los antecedentes de ASDETBOY S.A.S, la conformidad con la normativa internacional, las partidas similares que poseen importancia relativa se presentarán por separado, la naturaleza de sus operaciones y principales actividades, el domicilio legal, su forma legal, incluyendo leyes pertinentes a su creación o funcionamiento y otra información breve sobre cambios fundamentales referidos a incrementos o disminuciones en su capacidad productiva, entre otros.

d) Nota a los estados financieros sobre políticas contables

La Alianza Societaria y de Desarrollo Empresarial de Boyacá ASDETBOY S.A.S, presentará normalmente las notas a los estados financieros bajo el siguiente orden:

- a. Declaración de que los estados financieros se elaboraron cumpliendo con las Normas Internacionales de contabilidad.
- b. Elaborará un resumen de las políticas contables significativas que se hayan aplicado.
- c. Información adicional que sirva de apoyo para las partidas presentadas en los estados financieros en el mismo orden que se presente cada estado y cada partida; y

	ASDETBOY S.A.S 901.285.377-2	Código: GAC-FO-
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y POLÍTICAS CONTABLES	Versión: 00
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	Fecha: Página: 8 DE 35

d. Cualquier otra información a revelar que se estime conveniente.

Para asegurar que la nota está completa, deberá repasar el estado de situación financiera y estado de situación financiera con efecto en el resultado integral para cada rubro de presentación importante, y verificar la revelación de la política contable.

Los cambios en políticas, métodos y prácticas contables autorizados por la asamblea general de accionistas deben ser revelados y deberá exponerse el efecto en los estados financieros.

POLITICAS CONTABLES DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO FINANCIERO DE BOYACA INFIBOY

1. ACTIVOS FINANCIEROS

Están representados por los instrumentos financieros, que dan derecho legal o contractual a recibir otro instrumento financiero.

1.1. POLITICAS DE EFECTIVO Y OTROS EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Esta cuenta estará conformada por los recursos de liquidez que posee la entidad de inmediato, las cuales están reconocidas en las subcuentas: Caja, Bancos en cuentas de ahorro y corriente, Derechos fiduciarios, Fondos; e Inversiones con vencimiento no mayor a 90 días.


1.1.1. Política de Efectivo

Se clasificará como efectivo el instrumento financiero que posea en moneda nacional o extranjera en la entidad o en instituciones que administren los recursos de las mismas, Se considera efectivo por ser valores disponibles que no necesitan ninguna conversión para ser dinero en efectivo:

- Bancos cuenta corriente y de ahorros
- Bancos Cuentas de ahorro

Se registrarán las cuentas de Caja, Bancos cuenta corriente y de ahorros en moneda nacional o extranjera.

Los registros contables se realizarán en moneda funcional representada por el peso colombiano (\$).

	ASDETBOY S.A.S 901.285.377-2	Código: GAC-FO-
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y POLÍTICAS CONTABLES	Versión: 00
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	Fecha: Página: 9 DE 35

Cada partida del efectivo se mostrará dentro de los Estados financieros en una cuenta específica dentro del activo corriente.

El efectivo se medirá a costo histórico. En caso que existan saldos de efectivo en moneda extranjera, este será convertido a moneda funcional a través de la tasa representativa del mercado de la fecha vigente de presentación de los estados financieros, aplicando la conversión a moneda extranjera; la diferencia que se presente se ajusta a resultado del período.

1.1.2. Política de Cajas menores

Se medirán al costo histórico, reconociéndose los valores en efectivo, cheques y comprobantes de pago que reciba la entidad derivados de la realización de la actividad económica.

Registrará los valores derivados de sobrantes que resulten al realizar los procedimientos correspondientes en caja.

Los montos establecidos en caja, así como el manejo y sobrantes de efectivo se realizarán de acuerdo a lo estipulado en los procedimientos del departamento contable y financiero.

1.1.3. Política de Bancos cuenta corriente y de ahorros

Se medirán a valor o costo histórico; al cierre de cada periodo en esta cuenta se presentará el saldo que posee en la entidad financiera. Se reconocerá los depósitos efectuados mediante consignaciones o traslados entre entidades financieras.


Si en el período contable existen cheques posfechados estos se contabilizarán en la conciliación bancaria como girados al respectivo beneficiario del pago, ya que al momento que se gira el tercero adquiere inmediatamente el derecho a cobrarlo.

Las consignaciones sin identificar se contabilizarán a la cuenta bancaria que corresponda con contrapartida a una cuenta por pagar como resultado de la conciliación bancaria.

Las consignaciones en remesa, se contabilizarán como cuenta por cobrar.

1.1.4. Política de Bancos Cuentas de ahorro

Se medirá a valor o costo histórico. Las cuentas bancarias a término de cada período contable deben reflejar el valor real existente en la entidad financiera.

	ASDETBOY S.A.S 901.285.377-2	Código: GAC-FO-
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y POLÍTICAS CONTABLES	Versión: 00
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	Fecha: Página: 10 DE 35

Nota: Los intereses que se generen por los depósitos en entidades financieras se contabilizarán como ingreso al resultado del periodo en el que ocurran.

1.1.5. Política de Equivalentes al efectivo.

Son valores de Inversiones que se pueden convertir en efectivo fácilmente, se reconocerán en esta cuenta aquellos que no superen un periodo de vencimiento mayor a 90 días.

Nota: Los intereses que se generen se contabilizarán como ingreso al resultado del periodo en el que ocurran.

1.2. POLITICA CONTABLE DE EFECTOS COMERCIALES POR COBRAR o CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar de la entidad estarán representadas por los valores que la empresa espera recibir a través de recursos, tales como, efectivo o equivalentes al efectivo los cuales espera recibir en el futuro.

La Alianza Societaria y de Desarrollo Empresarial de Boyacá ASDETBOY S.A.S deberá reconocer una cuenta por cobrar cuando, adquiere derechos, según los términos contractuales de la operación o transacción comercial, lo cual sucede al momento en que se presta el servicio, se hace una venta, o se realiza el desembolso de un préstamo, es decir, se registrará la cuenta por cobrar cuando se tenga derecho a ello, diferenciando los derechos por cobrar no facturados o cuya factura este pendiente de realización.


Se presenta en el activo corriente por ser valores que se espera recuperar en el corto plazo (360 días), los cuales se medirán al costo de la transacción.

1.2.1. Política Efectos comerciales por cobrar

Esta cuenta está representada por las cuentas comerciales por cobrar a clientes que se origina de la actividad de la entidad.

La cuenta de clientes se debe registrar como activo corriente, por su fácil conversión en dinero en efectivo; esta cuenta es de fácil recuperación, ya que la entidad establece convenios o contratos para cumplir dentro del año en vigencia, los cuales estipulan las formas de desembolso dentro del mismo plazo.

Se debe llevar la subcuenta de Deterioro de cartera en caso que se presenten indicios de su no recuperabilidad parcial o total.

	ASDETBOY S.A.S 901.285.377-2	Código: GAC-FO-
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y POLÍTICAS CONTABLES	Versión: 00
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	Fecha: Página: 11 DE 35

1.2.2. Política Medición para efectos comerciales por cobrar.

La Alianza Societaria y de Desarrollo Empresarial de Boyacá ASDETBOY S.A.S, medirá las cuentas de clientes a corto plazo, inicialmente al precio de la transacción o valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir.

Si la financiación de la cuenta por cobrar supera el corto plazo, se medirán al COSTO AMORTIZADO establecido a través de la tasa de interés efectiva con cambio a resultados.

Las Cuentas por cobrar sobre las cuales la empresa tenga la intención de negociar, deberán ser clasificadas como mantenidas para la venta medidas al valor razonable con cambios en resultados.

Se clasificarán en cuentas por cobrar por Ingresos No tributarios, prestación de servicios, anticipos y avances y/o anticipos de impuestos.

Reclasificará a Cuentas de Dificil recaudo los valores que presenten morosidad y sobre las cuales se inician procesos administrativos y jurídicos según los informes entregados por el departamento jurídico y por el departamento contable y financiero.

Se realizará una proyección del cálculo de lo que se recuperará por cartera para los deudores por préstamos concedidos a corto y a largo plazo para lo cual se realiza un cálculo definido por el área de cartera teniendo en cuenta a los deudores con vencimientos menores a un año esta medición se realizará anualmente.


1.2.2.1. Política Ajuste del valor en libros:

Si los flujos futuros estimados tienen cambios, se deberá determinar un nuevo valor en libros mediante el cálculo del valor presente de las nuevas estimaciones de los flujos futuros de efectivo usando la tasa de interés efectiva del reconocimiento inicial. El ajuste al valor en libros se deberá reconocer inmediatamente en pérdidas y ganancias.

1.2.3. Política de deterioro de valor de las cuentas por cobrar

La Alianza Societaria y de Desarrollo Empresarial de Boyacá ASDETBOY S.A.S deberá evaluar mediante el departamento jurídico si existe probabilidad de deterioro en aquella cartera superior a 120 días, de tal manera que se pueda registrar su valor dentro de la misma.

1.2.3.1. Política Evidencia del deterioro

	ASDETBOY S.A.S 901.285.377-2	Código: GAC-FO-
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y POLÍTICAS CONTABLES	Versión: 00
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	Fecha: Página: 12 DE 35

La evidencia objetiva de deterioro se identificará por la ocurrencia de los siguientes eventos:

- a) Dificultades financieras significativas del deudor;
- b) Infracciones de las cláusulas contractuales, tales como incumplimientos o moras en el pago de los intereses o el capital de la deuda;
- c) La Empresa por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del deudor, le otorga concesiones o ventajas que no habría otorgado bajo otras circunstancias;
- d) Es probable que el deudor entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera;
- e) los datos del mercado indican que posiblemente existirá una disminución en los flujos futuros de la cartera masiva, aunque no se pueda asociar a un deudor específico.

Si en períodos posteriores, el valor de la pérdida por deterioro del valor disminuyese, la pérdida por deterioro reconocida previamente, deberá ser revertida, ya sea directamente o mediante el ajuste de la cuenta correctora que se haya utilizado.

La reversión no dará lugar a un valor en libros de cuentas por cobrar que exceda el monto que habría sido determinado. El valor de la reversión deberá ser reconocido en el resultado del período.


La existencia de evidencia objetiva de deterioro deberá ser evaluada individualmente para cuentas por cobrar significativas y colectivamente para cuentas por cobrar que no sean individualmente significativas. Si no existe evidencia objetiva de deterioro a nivel individual, el deudor deberá ser agrupado con deudores de similares características de riesgo de crédito para una evaluación colectiva.

1.2.4. Política anticipos.

Los anticipos realizados para la compra de propiedades, planta y equipos, inventarios, u otro tipo de activos, deberán ser clasificados en una subcuenta asociada al concepto específico que generó dicho anticipo, es decir, dentro del rubro de propiedad, planta y equipo, inventarios, intangibles, cargos pagados por anticipado, etc., según corresponda y se evidencie la transferencia de riesgos y ventajas de los activos objeto de la transacción comercial; si no se ha realizado la transferencia de riesgos y ventajas del bien, éstos se registrarán como cuenta por cobrar por anticipos a terceros.

1.2.5. Política baja en cuentas

La Empresa deberá dar de baja una cuenta por cobrar cuando:

	ASDETBOY S.A.S 901.285.377-2	Código: GAC-FO-
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y POLÍTICAS CONTABLES	Versión: 00
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	Fecha: Página: 13 DE 35

- ✓ Expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo de la cuenta por cobrar.
- ✓ Se haya establecido el deterioro ocasionado por factores internos o externos que indique la no probabilidad de recuperación de la misma.

Al dar de baja una cuenta por cobrar o parte de ella, deberá ser reconocida en el resultado del período en el que ocurra.

La Alianza Societaria y de Desarrollo Empresarial de Boyacá ASDETBOY S.A.S deberá revelar:

- ✓ El monto inicial de la cuenta por cobrar, los abonos realizados y el monto adeudado al cierre del periodo.
- ✓ Fecha de inicio y fecha de vencimiento de la deuda.
- ✓ Los plazos otorgados.

Cuando exista una diferencia en el reconocimiento inicial entre el valor razonable y el monto calculado usando una técnica de valuación, la Empresa debe revelar por cada clase de instrumento financiero:


- ✓ Las políticas contables para reconocer esa diferencia en resultados o reflejar un cambio en los factores que los participantes del mercado consideren para fijar el precio.
- ✓ La diferencia acumulada que aún no ha sido reconocida en resultados al comienzo y fin del periodo, y la conciliación de los cambios en el saldo por esta diferencia.

1.3. POLITICA CONTABLE PARA LA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

La Alianza Societaria y de Desarrollo Empresarial de Boyacá ASDETBOY S.A.S, deberá reconocer un activo de Propiedad, Planta y Equipo cuando este cumpla las características de activo fijo tangible y cumpla con los siguientes criterios:

- ✓ Existe la probabilidad de que fluyan beneficios económicos para la empresa.
- ✓ Los costos relacionados de la transacción se pueden valorar de manera confiable,
- ✓ Su vida útil se estime mayor a un (01) año,
- ✓ Se destine para uso en la actividad operativa, administrativa o para arrendarla.

La Alianza Societaria y de Desarrollo Empresarial de Boyacá ASDETBOY S.A.S reconoce un activo de propiedad planta y equipo cuando adquiera los derechos de los mismos, sea por medio de Leasing, arrendamientos, donaciones, compra o fabricación de los mismos, siempre que tenga el control y la transferencia de riesgos y ventajas de los mismos.

	ASDETBOY S.A.S 901.285.377-2	Código: GAC-FO-
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y POLÍTICAS CONTABLES	Versión: 00
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	Fecha: Página: 14 DE 35

Los activos adquiridos o construidos por la entidad serán reconocidos inicial y posteriormente según la aplicación de la NIIF correspondiente y serán valorados según la norma que los contemple. Los activos de propiedad planta y equipo se clasificarán según su naturaleza.

Los principales bienes y derechos que forman el activo de propiedad planta y equipo de La Alianza Societaria y de Desarrollo Empresarial de Boyacá ASDETBOY S.A.S con sus respectivas vidas útiles son:


CONCEPTO CONTABLE	VIDA ÚTIL
Terrenos	Valor Razonable
Edificaciones	Valor Razonable
Herramientas y accesorios	8 Años
Equipo de ayuda audiovisual	8 Años
Otra maquinaria y equipo	8 Años
Muebles y enseres	8 Años
Equipo y máquina de oficina	8 Años
Equipos de computación	8 Años
Otros equipos de comunicación y computación	8 Años
Terrestre	14 Años
Equipo de restaurante y cafetería	8 Años

1.3.1. Política de Construcciones en curso de propiedad planta y equipo

Las construcciones en curso se contabilizarán en la cuenta destinada para ello y serán al término de las mismas, de clasificarlas como activos de Propiedad Planta y Equipo; se reconocerán y medirán al costo hasta que el bien se encuentre listo para su uso.

Para las obras en construcción, el costo incluye costos de materiales, gastos de personal relacionados en forma directa e indirecta y otros de naturaleza operativa atribuible a la construcción, así como también los gastos financieros relacionados al financiamiento externo que se devenga en el período normal de construcción. Los intereses generados posteriores al curso normal de realización de la obra se contabilizarán como gasto. La tasa de interés utilizada para la activación de los gastos financieros es la correspondiente a la financiación específica o, de no existir, será la tasa de financiamiento promedio que defina la empresa.

1.3.2. Política de Adquisición de Propiedad Planta y Equipo

	ASDETBOY S.A.S 901.285.377-2	Código: GAC-FO-
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y POLÍTICAS CONTABLES	Versión: 00
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	Fecha: Página: 15 DE 35

La compra de propiedades, planta y equipo deberá ser clasificados en una subcuenta asociada como adquirida, fabricada, arrendada según corresponda.

1.3.3. Reconocimiento inicial.

Los activos fijos Tangibles de Propiedad Planta y Equipo se deben medir inicialmente al costo al momento de la adopción por primera vez en el ESFA.

En el curso normal de los negocios los activos de se deben medir al costo histórico esto incluye el precio de compra; y cualquier costo directamente atribuible al traer el activo a condiciones operativas para su uso planeado; es decir el costo incluye el precio de adquisición y todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Administración, además de la estimación inicial de los costos de desmantelamiento, retiro o remoción parcial o total del activo, así como la rehabilitación del lugar en que se encuentra, que constituyan la obligación para la empresa y los impuestos no recuperables.

Los costos de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia y por ende una extensión de la vida útil de los bienes se capitalizan como mayor costo de los correspondientes bienes.


Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación, se imputan a resultados, como costo del ejercicio en que se incurren.

1.3.4. Reconocimiento Posterior

La Alianza Societaria y de Desarrollo Empresarial de Boyacá ASDETBOY S.A.S, podrá medir los elementos, que pertenezcan a la misma clase de propiedades, planta y equipo así:

La propiedad planta y equipo clasificada en las subcuentas maquinaria y equipo, muebles, enseres y equipo de oficina, Equipo de comunicación y Cómputo, flota y equipo de transporte, se medirán al modelo del costo, es decir, por el costo histórico menos depreciación, menos perdidas por deterioro, método que será de aplicación teniendo como base los avalúos técnicos, cotizaciones del mercado de los activos iguales y la ley de oferta y demanda.

Para las subcuentas terrenos y construcciones y edificaciones utilizará el método de valor razonable para lo cual la entidad realizará los avalúos técnicos pertinentes con entidades que establezcan los valores técnicos y de mercado de este tipo de activos.

	ASDETBOY S.A.S 901.285.377-2	Código: GAC-FO-
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y POLÍTICAS CONTABLES	Versión: 00
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	Fecha: Página: 16 DE 35

La Alianza Societaria y de Desarrollo Empresarial de Boyacá ASDETBOY S.A.S establece las revaluaciones de activos fijos tangibles se realizarán cada 5 años, si por algún motivo la entidad necesitara conocer estos valores en un tiempo menor lo podrá hacer a través de las mediciones de reconocido valor técnico y con entidades certificadas para estos casos.

1.3.5. Depreciación de la propiedad planta y equipo

1.3.5.1. Vidas Útiles.

La Gerencia tiene la responsabilidad de revisar cada año las vidas útiles, los valores residuales y los métodos de depreciación aplicados a los activos bajo su control.

Los siguientes factores se deben tener en cuenta al determinar las vidas útiles de los activos fijos Tangibles:


- ✓ El uso esperado del activo por parte de la entidad: Esto se evalúa teniendo en cuenta la capacidad esperada o el rendimiento físico.
- ✓ El deterioro físico esperado del activo durante el tiempo, mientras el activo se encuentra en uso o inactivo. Esto dependerá del mantenimiento que se le dé al activo o a las reparaciones que se le realicen durante su vida útil.
- ✓ Obsolescencia económica y técnica. En caso de que el activo se vuelva obsoleto debido a cualquier motivo, se debe establecer una política de depreciación total en el año en que se consideró su obsolescencia.
- ✓ Las limitaciones legales o similares de la vida útil del activo (expiración de contratos, licencias, contratos de arrendamiento, patentes, etc.).

Activos de menor cuantía se contabilizarán directamente al gasto, pero son objeto de control y adecuaciones según requerimiento.

Se estipula para los activos de propiedad planta y equipo las vidas útiles económicas estimadas por categoría según la tabla anterior.

1.3.5.2. La Depreciación

Se debe asignar de manera sistemática durante su vida útil haciendo uso de un método que refleja en la mayor medida posible el patrón en el cual se consumen sus beneficios económicos. Vale la pena mencionar que esto se realiza para disminuir las utilidades

	ASDETBOY S.A.S 901.285.377-2	Código: GAC-FO-
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y POLÍTICAS CONTABLES	Versión: 00
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	Fecha: Página: 17 DE 35

operativas con el consumo del activo, en otras palabras, el tratamiento tiene un objetivo de cuenta de resultados y no de balance, y la depreciación se debe aplicar independientemente de si el valor del activo se redujo en el período.

De acuerdo a lo anterior, La Alianza Societaria y de Desarrollo Empresarial de Boyacá ASDETBOY S.A.S determinó lo siguiente:

- ✓ La depreciación comienza cuando los bienes se encuentran disponibles para ser utilizados, esto es, cuando se encuentran en la ubicación y en las condiciones necesarias para ser capaces de operar de la forma prevista por la Gerencia. Excepto los terrenos que no están sujetos a depreciación.
- ✓ La depreciación es calculada linealmente durante la vida útil económica de los activos, hasta el monto de su valor residual. Es decir, se utilizará el método de línea recta.
- ✓ Esta política, deberá mantener la documentación de vidas útiles por cada tipo de Activo relacionado con las operaciones del Área donde están ubicados y su uso.

La política exige que se aplique la depreciación en todos los activos fijos Tangibles, excepto en terrenos, utilizando el método de línea recta durante sus vidas útiles.


Esto aplica a partir de la fecha de capitalización, adquisición o, en el caso de activos en construcción, a partir de la fecha en que se encuentren listos para su uso.

No se aplica depreciación en los activos durante la construcción sino hasta que se encuentren listos para uso y, por lo tanto, se transfieran a su categoría de activo fijo apropiada.

Se debe tener en cuenta que los costos que no tengan estricta relación con poner el activo en funcionamiento, no hacen parte del costo histórico por tanto se llevarán a resultados del periodo en que ocurran.

El cargo de depreciación se basa en el costo histórico o en la revaluación, menos el valor residual, y se registra como gasto en el estado de resultados.

Los activos clasificados como propiedades adquiridas bajo arrendamiento operativo y financiero sin opción de compra, se deprecian en el plazo menor entre el contrato de arrendamiento y la vida útil económica estimada.

	ASDETBOY S.A.S 901.285.377-2	Código: GAC-FO-
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y POLÍTICAS CONTABLES	Versión: 00
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	Fecha: Página: 18 DE 35

Los valores residuales de los activos, las vidas útiles y los métodos de depreciación son revisados a cada cierre final de Estado de Situación Financiera, y ajustados si corresponde a cambios en estimaciones en forma prospectiva.


Los cambios más importantes de acuerdo al estándar de propiedad, planta y equipo, para tener en cuenta en el manejo interno de los activos fijos son:

- ✓ Los costos de los activos fijos son diferentes al valor en libros, el cual fue reemplazado por el avalúo.
- ✓ Las vidas útiles son diferentes a la norma contable local, son establecidas de acuerdo a los avalúos técnicos.
- ✓ Cuando se considere afectación en los Estados Financieros, La Alianza Societaria y de Desarrollo Empresarial de Boyacá ASDETBOY S.A.S puede optar por el método de depreciación por componentes, esto es, separar los componentes del activo, asignándoles a su vez la vida útil que le corresponda.
- ✓ La generación de información en el módulo de activos fijos, debe soportar la presentación de las notas de los informes.
- ✓ Los Terrenos y Edificaciones se contabilizarán en forma separada, cuando tenga la característica de ser destinados para la venta se mantendrán dentro de la clasificación de propiedad planta y equipo establecida en el marco normativo, presentándolos en las revelaciones en forma separada.
- ✓ La clasificación de los contratos de Leasing en financiero y operativo, puede diferir de la norma local, el reconocimiento contable de uno u otro requiere procedimientos iguales. En el arrendamiento financiero y operativo, se reconoce como activo y se deprecian ya que se transfiere la propiedad.

1.3.5.3. Deterioro del valor de los activos de propiedad planta y equipo

ASDETBOY S.A.S deberá evaluar al final de cada período sobre el que se informa si existe evidencia objetiva de que los activos mobiliarios e inmobiliarios se han deteriorado.

Para determinar si un elemento de propiedad, planta y equipo ha visto deteriorado su valor, se tendrá como fuente las bases del mercado y la normatividad Nacional de obsolescencia y el desuso para lo cual aplicará el deterioro del Valor de los Activos.

	ASDETBOY S.A.S 901.285.377-2	Código: GAC-FO-
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y POLÍTICAS CONTABLES	Versión: 00
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	Fecha: Página: 19 DE 35

En dicho estándar se explica cómo debe proceder para la revisión del importe en libros de sus activos, cómo ha de determinar el importe recuperable de un activo y cuándo debe proceder a reconocer, o en su caso, revertir, las pérdidas por deterioro del valor.

1.3.5.4. Evidencia del deterioro

La evidencia objetiva de deterioro se identificará por la ocurrencia de los siguientes eventos:

- ✓ Sometimiento de las Maquinas a esfuerzos mayores a los diseñados.
- ✓ Montajes incorrectos generando daños en el funcionamiento.
- ✓ Mala Planeación de mantenimientos preventivos.
- ✓ Pérdida por sustracción o siniestro
- ✓ Inadecuada capacitación.
- ✓ Factores climáticos tales como salinidad, vientos, inundaciones, erosiones, entre otros
- ✓ Límites legales

1.3.5.5. Baja en cuentas de propiedad planta y equipo.


Un elemento de Propiedad, Planta y Equipo es dado de baja en el momento que se disponga su no utilización o cuando no se esperan futuros beneficios económicos.

Cualquier utilidad o pérdida que surge de la baja del activo es incluida en el estado de resultados en el ejercicio en el cual el activo es dado de baja.

De acuerdo al estado éste se destruye o se vende al través de remate o en su defecto por chatarra.

1.3.6. INFORMACION A REVELAR SOBRE LA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

- ✓ Bases de medición
- ✓ Costo de los activos al inicio y final del periodo
- ✓ Vidas útiles
- ✓ Método de depreciación
- ✓ Cálculos y perdidas de deterioro
- ✓ Mantenimientos
- ✓ Baja de activos
- ✓ Cualquier cambio en la disposición del activo
- ✓ Ubicación del activo

	ASDETBOY S.A.S 901.285.377-2	Código: GAC-FO-
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y POLÍTICAS CONTABLES	Versión: 00
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	Fecha: Página: 20 DE 35

1.4. POLITICA CONTABLE DE ACTIVOS INTANGIBLES

Un activo intangible es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física. Un activo es identificable cuando: Es separable, es decir, es susceptible de ser separado o dividido de la entidad y vendido, transferido, explotado, arrendado o intercambiado, o surge de un contrato o de otros derechos legales, independientemente de si esos derechos son transferibles o separables de la entidad o de otros derechos y obligaciones.

La Alianza Societaria y de Desarrollo Empresarial de Boyacá ASDETBOY S.A.S medirá inicialmente un activo intangible al costo. Medirá los activos intangibles que ha adquirido de forma separada al precio de adquisición incluyendo aranceles de importación, impuestos no recuperables después de deducir descuentos y rebajas comerciales y cualquier otro costo atribuible para dejar el activo en condiciones de uso.

Medirá los activos intangibles después de su reconocimiento inicial al costo menos cualquier amortización acumulada y pérdida pro deterioro de valor.

- ✓ Reconocerá la vida útil de un activo intangible como finita
- ✓ Reconocerá como un gasto el valor de la amortización en el período contable que se informa, el cual se obtiene distribuyendo el valor depreciable del activo intangible a lo largo de su vida útil.
- ✓ Iniciará la amortización del activo intangible cuando éste, se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para ser usado y finaliza cuando dicho activo se dé de baja.
- ✓ El método de amortización a utilizar será el de "Línea Recta"
- ✓ Dará de baja en cuentas un activo intangible y reconocerá una ganancia o pérdida en el Resultado del periodo contable en el que informa.


Revelará en sus estados Financieros:

Vida útil, método de amortización; Valor en libros; tanto al principio como al final del periodo contable, superávit o pérdida de valor por deterioro y los factores que incidieron en la ocurrencia del mismo; así como el valor de las reversiones si fuere el caso.

1.4.1. Política contable de deterioro del valor de un intangible

Registrará una pérdida por deterioro para un activo intangible cuando el valor en libros de dicho activo es superior al valor razonable.

Reconocerá la pérdida por deterioro en el Resultado del período contable en que se produzca.

 <p>ASDETBOY S.A.S Alianza Societaria y de Desarrollo Empresarial de Boyacá</p>	<p>ASDETBOY S.A.S 901.285.377-2</p>	Código: GAC-FO-
	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y POLÍTICAS CONTABLES</p>	Versión: 00
	<p>GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE</p>	<p>Fecha: Página: 21 DE 35</p>

Considerará los siguientes factores para indicio de la existencia de deterioro:

- ✓ Cambios por parte de la casa de software, límites legales, normatividad, cambios en el servidor.
- ✓ Mantenimiento y actualizaciones

1.5. POLITICA CONTABLE PASIVOS FINANCIEROS

1.5.1. Efectos comerciales por pagar.

La Alianza Societaria y de Desarrollo Empresarial de Boyacá ASDETBOY S.A.S reconocerá una cuenta o efecto por pagar cuando surja de un contrato o una transacción comercial, el cual genere la obligación legal de pagar desprendiéndose de recursos.

Está representada por los valores que se originan por cuentas por pagar por:

- ✓ Obligaciones Financieras.
- ✓ Préstamos por pagar.
- ✓ Cuentas por pagar: por adquisición de bienes, subvenciones por pagar, recursos recibidos para terceros, arrendamientos, comisiones, honorarios, impuestos, gravámenes y tasas, cheques girados, consignaciones sin identificar y otras cuentas a pagar que se derivan de la actividad comercial.

1.5.2. Obligaciones financieras:

Está representada por las sumas que adeuda la entidad y las cuales generan intereses.


Se presentan en el pasivo corriente los valores que la entidad cancelara en el corto plazo, es decir con vencimiento hasta 360 días.

Se medirán al costo de la transacción con la tasa de interés pactada, con cambio a resultado del período en que ocurran.

Con respecto a las operaciones de captación por excedentes de liquidez, se realiza un análisis con el histórico de variaciones de los movimientos de las Captaciones desde un periodo determinado en donde se analizan las fluctuaciones por cada año determinando la porción estable, esta se medirá anualmente.

En este rubro tenemos en cuenta también los ingresos recibidos por anticipado.

1.5.3. Otras cuentas por pagar:

	ASDETBOY S.A.S 901.285.377-2	Código: GAC-FO-
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y POLÍTICAS CONTABLES	Versión: 00
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	Fecha: Página: 22 DE 35

Medirá inicialmente una cuenta y documento por pagar al precio de la transacción incluidos los costos de ellas, si esta no representa ningún tipo de financiación, presentando sus valores como pasivo corriente por estimarse su pago a corto plazo.

- Cuando el acuerdo constituya una transacción de financiación, medirá las cuentas por pagar al valor presente de los pagos futuros descontando a una tasa de interés de mercado para este tipo de pasivos financieros con cambios a resultados.
- Medirá las cuentas y documentos por pagar al final de cada período al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, cuando estas sean a largo plazo.
- Ajustará el valor en libros de las cuentas y documentos por pagar para reflejar los flujos de efectivo reales y estimados a pagar; considerando cualquier tipo de rebajas, descuentos, intereses o variaciones por cambio en la moneda extranjera.

1.5.4. Baja en cuenta de pasivos financieros.

Dará de baja en cuentas una cuenta o documento por pagar cuando:

- La obligación contraída en el contrato haya sido pagada,
- La obligación haya sido cancelada o expirado,
- Cuando hechos externos genere que la entidad no tendrá que desprenderse de recursos.

Revelará a la fecha del período contable en el cual se informa:


- Las políticas adoptadas para la cuantificación de las cuentas y documentos por pagar.
- El saldo al inicio y al final de las cuentas y documentos por pagar y la estructura de la cuenta existente indicando los abonos efectuados, los intereses pagados y los términos de la negociación.
- Las tasas de interés pactadas.

1.6. POLÍTICA CONTABLE PARA LAS CONTINGENCIAS

1.6.1. Reconocimiento De Derechos Y Revelación De Activos Contingentes

Admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales

La admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales interpuestas por la empresa en contra de un tercero se revelarán como activo contingente.

	ASDETBOY S.A.S 901.285.377-2	Código: GAC-FO-
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y POLÍTICAS CONTABLES	Versión: 00
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	Fecha: Página: 23 DE 35

El activo contingente se ajustará cuando ASDETBOY S.A.S obtenga nueva información acerca del proceso o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros de la empresa.

Sentencia en firme, laudo arbitral definitivo o acta de conciliación extrajudicial

Con la sentencia en firme a favor de ASDETBOY S.A.S, o con base en el laudo arbitral definitivo o en el acta de conciliación extrajudicial, se registrará el derecho y el ingreso, afectando las subcuentas correspondientes.

Cuando la sentencia en firme, laudo arbitral definitivo o acta de conciliación extrajudicial, deniegue las pretensiones demandadas por ASDETBOY S.A.S, se ajustarán los saldos registrados en las cuentas de orden.

Recaudo de los derechos originados en sentencias judiciales, laudos arbitrales o actas de conciliación extrajudicial

Con el recaudo del valor establecido en la sentencia en firme, laudo arbitral definitivo o acta de conciliación extrajudicial, la empresa debitará la subcuenta que corresponda de la cuenta y acreditará la subcuenta que identifique el respectivo derecho.


1.6.2. Reconocimiento De Obligaciones Y Revelación De Pasivos Contingentes

Admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales

Con la notificación de la admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales interpuestas por un tercero en contra de ASDETBOY S.A.S, se evaluará la probabilidad de pérdida del proceso, con el fin de identificar si existe una obligación remota, posible o probable.

Posterior a esto la empresa reconocerá contingencias por demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales siempre y cuando exista certificación del estado del proceso y el concepto por parte del departamento jurídico en la que se indique que la probabilidad de perder sea probable, es decir una obligación probable, o cuando exista un fallo en contra que indique que efectivamente se debe cancelar.

En este caso, seguido de la conciliación realizada por el departamento jurídico, la empresa integrará un comité entre el departamento anteriormente mencionado, el departamento contable y financiero y la gerencia general para determinar el monto de la contingencia,

	ASDETBOY S.A.S 901.285.377-2	Código: GAC-FO-
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y POLÍTICAS CONTABLES	Versión: 00
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	Fecha: Página: 24 DE 35

según la probabilidad o el fallo de la demanda y el valor de la misma, la disponibilidad de los recursos y el origen que tendrían los mismos.

Cuando el valor de la provisión se calcule como el valor presente de la obligación (en razón a que el valor del dinero en el tiempo es significativo), como mínimo al cierre del periodo contable, ASDETBOY S.A.S ajustará financieramente el valor de la provisión aplicando una tasa de descuento que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del pasivo correspondiente.

La probabilidad de pérdida del proceso será objeto de seguimiento cuando ASDETBOY S.A.S obtenga nueva información o, como mínimo, al final del periodo contable, para determinar si la obligación continúa siendo probable, o pasa a ser posible o remota, en estos últimos se reunirá nuevamente el comité conformado y se determinara la necesidad de mantener la reserva en firme o si se puede convertir en recursos para uso de la empresa.

Sentencia en firme condenatoria, laudo arbitral definitivo o acta de conciliación extrajudicial


Con la liquidación de la sentencia en firme condenatoria, laudo arbitral definitivo o acta de conciliación extrajudicial, la empresa registrará el crédito judicialmente reconocido, laudo arbitral o acuerdo de conciliación extrajudicial como una cuenta por pagar. Para tal efecto, la empresa verificará el valor provisionado con respecto al de la sentencia, laudo arbitral o acuerdo de conciliación extrajudicial, y hará los ajustes que correspondan, teniendo en cuenta lo siguiente:

- a) Si el valor es igual al de la provisión se debitará el valor de la respectiva cuenta para convertirla en cuenta por pagar.
- b) Si el valor es mayor se extraerá el valor faltante de los recursos que tengan disponibles en la empresa en ese momento con el fin de terminar de cumplir la obligación.
- c) Si el valor es menor se debitará el valor requerido y el excedente se convertirá en recursos para uso de la empresa.

Pago de la sentencia, laudo arbitral o acuerdo de conciliación extrajudicial

El pago de la sentencia quedará a cargo de la persona encargada del dinero de la empresa y de la autorización expresa del gerente general para generar este desembolso, dentro de los plazos establecidos en el fallo judicial.

Sentencia en firme absolutoria, laudo arbitral definitivo y acta de conciliación extrajudicial

	ASDETBOY S.A.S 901.285.377-2	Código: GAC-FO-
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y POLÍTICAS CONTABLES	Versión: 00
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	Fecha: Página: 25 DE 35

En el evento en que la sentencia en firme, laudo arbitral definitivo o acta de conciliación extrajudicial exima de responsabilidad a la entidad demandada, se ajustarán las cuentas afectadas durante el proceso, ya sea cancelando las cuentas de orden o la provisión, según corresponda.

1.7. POLÍTICA CONTABLE PARA BENEFICIOS A EMPLEADOS

Comprenden todos los tipos, de contraprestaciones que la entidad proporciona a los empleados a cambio de la prestación de sus servicios; entendiéndose como empleado toda persona natural o jurídica que preste servicios a la entidad de manera personal o de la realización de una actividad económica por cuenta y riesgo del empleador o contratante, mediante una vinculación laboral o legal y reglamentaria o de cualquier otra naturaleza, independientemente de su denominación.

La Alianza Societaria y de Desarrollo Empresarial de Boyacá ASDETBOY S.A.S reconocerá el costo de todos los beneficios a los empleados a los que estos tengan derecho como resultado de servicios prestados a la entidad durante el periodo sobre el que se informa sea pagaderos a corto plazo cuando su ocurrencia sea en los doce (12) meses siguientes al cierre del periodo; largo plazo cuando supere los doce (12) meses.

Los beneficios a empleados de La Alianza Societaria y de Desarrollo Empresarial de Boyacá ASDETBOY S.A.S estarán clasificados en.


- Sueldos
- Auxilio de transporte (Cuando aplique)
- Auxilio de alimentación (Cuando aplique)
- Aportes a la seguridad social
- Prestaciones sociales contempladas en el código laboral colombiano.
- Indemnizaciones

La Alianza Societaria y de Desarrollo Empresarial de Boyacá ASDETBOY S.A.S reconocerá un pasivo a corto o largo plazo clasificando las sumas a pagar directamente a los empleados y a otros beneficiarios; con afectación a resultados como un gasto, a menos que se requiera su reconocimiento como parte del costo de un activo, tal como propiedades, planta y equipo.

Los beneficios y retribuciones a los empleados se reconocerán y se clasificarán mensualmente en:

1.7.1. Beneficios

1.10.1.1. Pagos a empleados dependientes con contrato laboral, que comprenderán:

	ASDETBOY S.A.S 901.285.377-2	Código: GAC-FO-
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y POLÍTICAS CONTABLES	Versión: 00
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	Fecha: Página: 26 DE 35

El sueldo básico, auxilio de transporte, auxilio de alimentación y otros pagos que comprenden la base del salario.

Pagos por aportaciones definidas:

- ✓ Aportes a la seguridad social: salud, pensión, riesgos laborales
- ✓ Aportes parafiscales: caja de compensación, SENA, ICBF
- ✓ Prestaciones sociales: Cesantías, intereses a las cesantías, prima y vacaciones;
- ✓ Bonificaciones adicionales por comité de bienestar.

Los aportes a la seguridad social; parafiscales y las prestaciones sociales, serán causadas y reconocidas considerando las estipulaciones del contrato y las directrices que establece la normatividad laboral y tributaria vigente a la fecha del contrato en Colombia. Se consignarán a la cuenta financiera que establezcan los fondos que administran las aportaciones definidas.

1.10.1.2. Beneficios A Los Empleados A Corto Plazo por concepto de vacaciones, prima de servicios y bonificaciones adicionales por comité de bienestar, se deben ajustar a la realidad económica de La Alianza Societaria y de Desarrollo Empresarial de Boyacá ASDETBOY S.A.S mediante informe trimestral de programación de vacaciones por parte de Talento Humano.

1.7.2. Retribuciones

Comprenden todos los tipos de remuneraciones que la empresa proporciona a los trabajadores a cambio de sus servicios.


Se reconocerán aquellos pagos que realiza la entidad tales como bonificaciones u otro tipo de incentivo que no son base salarial y no inciden en la liquidación de las aportaciones definidas.

1.7.3. Otras retribuciones

Si la entidad destina recursos para capacitación o educación de los empleados, los cuales tengan cláusula de permanencia por tales, los desembolsos se contabilizarán como cuenta por cobrar al empleado y se amortizaran como gasto al cumplimiento sistemático de las mismas.

Los beneficios y las retribuciones se contabilizarán en la cuenta del pasivo correspondiente.

1.7.4. Indemnizaciones y demandas laborales

	ASDETBOY S.A.S 901.285.377-2	Código: GAC-FO-
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y POLÍTICAS CONTABLES	Versión: 00
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	Fecha: Página: 27 DE 35

Las indemnizaciones por cese se contabilizarán por separado del resto de las retribuciones o beneficios a los empleados, porque el suceso que da lugar a la obligación correspondiente es la finalización del vínculo laboral, y no el periodo de servicio del empleado.

Las indemnizaciones y las demandas se contabilizarán como pasivo contra el gasto cuando se tenga la certeza del valor y la ocurrencia del hecho; en caso contrario se revelarán como un PASIVO CONTINGENTE.

Información a revelar:


- El estado de las demandas o litigios laborales a la fecha del periodo sobre el que se informa.
- El reconocimiento de pasivos que hayan sido revelados en los pasivos contingentes cuando se evidencie su ocurrencia.
- El plan de retribuciones acordadas por la gerencia.
- El plan salarial de la entidad, y el valor reconocido como gasto del periodo.
- El estado de los contratos de prestación de servicios sin ejecutar y las causas del hecho.
- Los valores de las aportaciones que realiza el empleador y el empleado reconociendo la suma correspondiente como gasto.
- Con el fin de tener información clara y precisa las hojas de vida con la información del empleado o contratista, se actualizarán mínimo una vez al año, estimando su elaboración al final del periodo sobre el que se informa.
- Los salarios, aportes y prestaciones sociales se liquidarán con las tasas vigentes considerando la normatividad laboral colombiana.

1.8. POLITICA CONTABLE DE IMPUESTO DIFERIDO

No registra ninguna partida por cálculo de impuesto diferido originado por partidas temporarias o temporales.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1314 de 2009, las normas tributarias son autónomas e independientes de la de contabilidad de información financiera. Así, de acuerdo con el artículo 4 citado, las normas expedidas en desarrollo de la Ley 1314 de 2009, "únicamente tendrán efecto impositivo cuando las leyes tributarias remitan expresamente a él/las o cuando estas no regulen la materia."

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley 1607 de 2012, durante los cuatro (4) años siguientes a la entrada en vigencia de las NIIF, esto es, a partir de la

	ASDETBOY S.A.S 901.285.377-2	Código: GAC-FO-
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y POLÍTICAS CONTABLES	Versión: 00
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	Fecha: Página: 28 DE 35

fecha en la cual los estados financieros se preparan con base en el nuevo marco técnico normativo, las bases fiscales de las partidas que se incluyan en las declaraciones tributarias continuarán inalteradas con el fin de permitirle a la UAE Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN medir los impactos tributarios de la implementación de las NIIF y proponer la adopción de medidas legislativas que correspondan.

1.9. POLITICA CONTABLE PARA LAS SUBVENCIONES

Se reconocerán como subvenciones los recursos procedentes de terceros que estén destinados para el cumplimiento de un propósito, fin o actividad específica.

Las subvenciones monetarias se reconocerán por su costo cuando la entidad cumpla la condición que de ella se deriva. Si se reciben en moneda extranjera serán objeto de aplicación de diferencia en cambio.

Las subvenciones no monetarias se reconocerán por el valor razonable del activo recibido, si este no se puede medir fiablemente se medirá por el valor de reposición del activo o por el valor en libros que éste registra en la entidad que transfiere la subvención.

1.9.1. Subvenciones sin condicionamiento

Los recursos se reconocerán en el momento que ocurran reconociéndolas como ingresos, afectando el resultado si fueron utilizadas para cubrir costos o gastos y como ingresos afectando el estado situación financiera si están destinadas para aumentar el patrimonio.


1.9.2. Subvenciones Condicionadas

Los recursos se reconocerán como pasivo hasta el momento que se cumplan las condiciones del contrato suscrito; afectando el resultado si son para cubrir costos o gastos y como ingresos afectando el estado situación financiera si están destinadas para aumentar el patrimonio.

Información a revelar de las subvenciones:

- Características cualitativas y cuantitativas de las subvenciones recibidas
- Ejecución de las subvenciones recibidas
- Períodos en los cuales se hará uso de la subvención.
- El método utilizado para valorar las subvenciones.
- Condiciones cumplidas y pendientes de cumplir.

2. POLITICA CONTABLE PARA EL PATRIMONIO

	ASDETBOY S.A.S 901.285.377-2	Código: GAC-FO-
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y POLÍTICAS CONTABLES	Versión: 00
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	Fecha: Página: 29 DE 35

Esta cuenta estará representada por los valores existentes en bienes y derechos que quedan como valores residuales después de deducir las obligaciones que se tienen contraídas.

Representado por los valores de los recursos entregados para la creación y desarrollo de la entidad con fines de cumplimiento del mantenimiento del capital y del negocio en marcha.

- ✓ Los instrumentos de patrimonio deben ser medidos al valor razonable.
- ✓ Las utilidades serán reconocidas al final del ejercicio contable.
- ✓ La entidad reducirá del patrimonio el valor de las distribuciones a los propietarios netos de cualquier beneficio fiscal relacionado.

2.1. Política contable para el capital fiscal

Representado por los valores de los recursos entregados por los socios para la creación y desarrollo de la entidad, con fines de cumplimiento del mantenimiento del capital y del negocio en marcha.

- ✓ Los instrumentos de patrimonio deben ser medidos al Valor Razonable.
- ✓ Las utilidades serán reconocidas al final de ejercicio contable.

2.2. Política contable para la reserva estatutaria


Esta cuenta se encuentra conformada por los valores que se originaron de los resultados obtenidos por la entidad en el desarrollo de la actividad y sobre los cuales se aplican las liquidaciones estipuladas por los estatutos y por las disposiciones que tome la asamblea de accionistas sobre la finalidad y disposición de la misma.

Se reconocerán por el costo de la transacción:

- ✓ Para el cálculo de las reservas se realizará siguiendo las disposiciones legales relativas a éstas, para el caso de la reserva legal y para las demás reservas se efectuará a partir de los parámetros que la entidad establezca.
- ✓ La reserva estatutaria se constituirá con el 10% de las utilidades antes de impuestos.
- ✓ Se realizará una descripción de cada reserva que figure en el patrimonio

2.3. Política para resultados del ejercicio y resultado de ejercicios anteriores

En esta cuenta La Alianza Societaria y de Desarrollo Empresarial de Boyacá ASDETBOY S.A.S, registrara el valor de las utilidades generadas en el período contable, así como las generadas en períodos anteriores.

	ASDETBOY S.A.S 901.285.377-2	Código: GAC-FO-
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y POLÍTICAS CONTABLES	Versión: 00
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	Fecha: Página: 30 DE 35

Se reconocerán según el valor arrojado por el estado de resultados del mismo periodo.

3. POLÍTICA CONTABLE PARA INGRESOS

La Alianza Societaria y de Desarrollo Empresarial de Boyacá ASDETBOY S.A.S, adopta para el reconocimiento de los ingresos el tratamiento contable que establece los “Ingresos por actividades de prestación de servicios”


Reconocerá el ingreso siempre que sea probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la entidad y que los ingresos puedan medirse confiablemente.

Debe reconocer los ingresos cuando haya transferido los riesgos y ventajas de los bienes o servicios prometidos al cliente por el valor que espera recibir a cambio de esos bienes o servicios.

Para reconocer los ingresos, La Alianza Societaria y de Desarrollo Empresarial de Boyacá ASDETBOY S.A.S debe:

- ✓ **Identificar el contrato o convenio:** Un contrato y/o es un acuerdo entre dos o más partes que crea derechos y obligaciones exigibles evaluando la posibilidad de cobrar el valor a que tiene derecho por la entrega de los bienes o servicios.
- ✓ **Identificar las obligaciones de cumplimiento del contrato:** Las obligaciones de cumplimiento son promesas o compromisos existentes en un contrato para transferir a un cliente bienes o servicios que permitan el beneficio del mismo.
- ✓ **Precio de la transacción:** El precio de la transacción es el monto de la contraprestación que una entidad espera recibir en el intercambio para transferir los bienes y servicios prometidos a un cliente.
- ✓ **Reconocer el ingreso cuando la obligación de cumplimiento o el compromiso es satisfecha:** La entidad debe reconocer el ingreso cuando “o a medida” que satisface la obligación de cumplimiento mediante la transferencia de los bienes o servicios prometidos a un cliente lo cual ocurre cuando el cliente obtiene el control de esos bienes o servicios.

Las estimaciones fiables que la entidad recibirá un ingreso parten de un acuerdo previo con otras partes contratantes, respecto de:

	ASDETBOY S.A.S 901.285.377-2	Código: GAC-FO-
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y POLÍTICAS CONTABLES	Versión: 00
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	Fecha: Página: 31 DE 35

- Los lineamientos del servicio por realizar; la contrapartida de intercambio y la forma y términos del pago.
- Los ingresos provenientes de las actividades ordinarias de La Alianza Societaria y de Desarrollo Empresarial de Boyacá ASDETBOY S.A.S se medirán al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir teniendo en cuenta cualquier descuento o rebaja.

Se contabilizarán los ingresos procedentes de las siguientes transacciones y sucesos:

- ✓ La prestación de servicios: implica la ejecución por parte de la entidad de un conjunto de tareas acordadas en un contrato con una duración determinada en el tiempo. Este servicio se puede prestar en un solo periodo o en más periodos.

Para la contabilización se utilizará el Método del porcentaje de realización que hace referencia al reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias por referencia al grado de realización de una transacción.

Revelará:


El valor de las diferentes categorías de ingresos reconocidos durante el período, procedentes de venta de bienes o servicios, intereses, regalías, dividendos, comisiones y cualquier otro tipo de ingreso.

4. POLÍTICA CONTABLE PARA GASTOS

La Alianza Societaria y de Desarrollo Empresarial de Boyacá ASDETBOY S.A.S reconocerá un gasto cuando surja un decremento en los beneficios económicos futuros en forma de salida o disminuciones de valor de activos o bien el surgimiento de obligaciones y que este se pueda medir fiablemente.

Los ingresos de actividades ordinarias y los gastos, relacionados con una misma transacción o evento, se reconocerán de forma simultánea.

Los gastos, junto con las garantías y otros costos a incurrir tras la entrega de los bienes, podrán ser medidos con fiabilidad cuando las otras condiciones para el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias hayan sido cumplidas; si no pueden reconocerse con fiabilidad, cualquier contraprestación ya recibida por la venta de los bienes se registrará como un pasivo.

	ASDETBOY S.A.S 901.285.377-2	Código: GAC-FO-
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y POLÍTICAS CONTABLES	Versión: 00
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	Fecha: Página: 32 DE 35

- ✓ Los gastos de la entidad se medirán al costo de los mismos.
- ✓ Reconocerá los costos por préstamos como gastos del periodo cuando se incurra en ellos.

OTROS ASPECTOS A REVELAR

ASDETBOY S.A.S deberá incluir las partidas de ingresos, gastos, ganancias o pérdidas en el resultado del periodo y revelar en las notas:


- ✓ Ganancias o pérdidas netas por cuentas por cobrar.
- ✓ Valores totales de los ingresos y de los gastos por intereses, calculados utilizando el método de la tasa de interés efectiva, producidos por las cuentas por cobrar.
- ✓ Ingresos y gastos por comisiones, diferentes a los valores incluidos al determinar la tasa de interés efectiva que surjan de cuentas por cobrar.
- ✓ Valor de las pérdidas por deterioro de las cuentas por cobrar.
- ✓ Un análisis de las ganancias o pérdidas reconocidas en el estado de resultados integrales que surgen de la baja de cuentas por cobrar, mostrándolas de forma separada. Las revelaciones deberán incluir las razones para darlas de baja.
- ✓ Como método de presentación de los gastos en los estados financieros se realizará un análisis porcentual de la incidencia del gasto en la operabilidad de la entidad el cual será medido semestralmente por el departamento contable y financiero con el fin de definir el tipo de gasto (operacional y no operacional).

5. POLÍTICA REGISTRO CONTABLE DE EVENTOS DE RIESGO OPERACIONAL

Dando cumplimiento a las políticas del Sistema de Administración de Riesgos de ASDETBOY S.A.S, se deberá realizar el registro contable de aquellos eventos que generen pérdidas directas o recuperaciones y que deben ser contabilizados en cuentas de resultado

La medición de estos riesgos se realizará al costo de valoración teniendo como metodologías de calificación y valuación las estipuladas en el manual de riesgos de la entidad

La revelación contable de los eventos de pérdida se realizará en cuentas de gastos, o en cuentas de ingresos si corresponden a recuperaciones por concepto de riesgo operacional.

	ASDETBOY S.A.S 901.285.377-2	Código: GAC-FO-
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y POLÍTICAS CONTABLES	Versión: 00
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	Fecha: Página: 33 DE 35

6. POLITICA DE AJUSTES CONTABLES

Corrección de errores

Los errores de períodos anteriores se definen en los tres referentes internacionales como las omisiones e inexactitudes en los estados financieros de una entidad, para uno o más períodos anteriores. El tratamiento contable tiene efecto retroactivo en la medida que se puedan determinar los efectos en cada período específico. Si esto no es posible, se re expresan los saldos iniciales de los activos, pasivos y patrimonio para los períodos más antiguos en los cuales tal re expresión retroactiva sea practicable. En el RCP, la corrección de errores tiene efecto prospectivo.

Los ajustes de cifras relevantes así considerados por el profesional a cargo se someterán a la revisión del comité de sostenibilidad contable de la institución quien es el encargado de tomar las decisiones de este ámbito, si por el contrario estos ajustes no son de relevancia material y se deben a errores por parametrización del sistema, secuelas de aproximaciones, saldos errados de acuerdo a las conciliaciones con otras áreas, entre otros pueden ser realizados por el profesional a cargo de la información financiera de la entidad teniendo en cuenta el debido soporte.

7. DEFINICIONES


Cuentas por cobrar: Son activos financieros no derivados cuyos cobros son fijos o determinables, que no se negocian en un mercado activo, ni la Empresa tiene la intención de venderlos inmediatamente o en un futuro próximo.

Baja en cuentas de un activo: Es la eliminación de las cuentas por cobrar a cargo de un deudor previamente reconocido en el estado de situación financiera.

Valor razonable: Es el valor por el cual puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesados y debidamente informados, en una transacción de independencia mutua.

Deterioro de valor: Una cuenta por cobrar está deteriorada cuando el valor en libros es superior al valor estimado de recuperación.

Contrato de garantía financiera: Un contrato que requiere que el emisor efectúe pagos específicos para reembolsar al tenedor por la pérdida en la que incurre cuando un deudor específico incumpla su obligación de pago a su vencimiento, de acuerdo con las condiciones originales o modificadas, de un instrumento de deuda.

	ASDETBOY S.A.S 901.285.377-2	Código: GAC-FO-
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y POLÍTICAS CONTABLES	Versión: 00
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	Fecha: Página: 34 DE 35

Costo amortizado: Es el monto al cual inicialmente se mide una cuenta por cobrar; más o menos:

- Reembolsos de capital;
- La amortización acumulada, usando el método de interés efectivo de cualquier diferencia entre el monto inicial y el monto al vencimiento;
- cualquier reducción (directamente o a través del uso de una cuenta de deterioro) por deterioro o incobrabilidad.

Tasa efectiva de interés (o tasa interna de retorno – TIR): Es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero (o, cuando sea adecuado, en un periodo más corto) con el valor neto en libros del activo financiero o pasivo financiero.

Para calcular la tasa de interés efectiva, la Empresa estimará los flujos de efectivo teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales, pero no tendrá en cuenta las pérdidas crediticias futuras. El cálculo incluirá todas las comisiones y puntos de interés pagados o recibidos por las partes del contrato, así como los costos de transacción y cualquier otra prima o descuento.

Interés: Es la contraprestación por el valor temporal del dinero y por el riesgo de crédito asociado con el valor del principal pendiente durante un período de tiempo concreto.


Propiedad, Planta y Equipo: Son activos tangibles que posee la Entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos y se espera usar en más de un período.

Importe: Valor de la propiedad planta y equipo desde su reconocimiento inicial.

Devengo: Sistema de causación por medio del cual se debe llevar los registros contables en contabilidad internacional.

Importe en libros: es el importe por el que se reconoce un activo, una vez deducidas la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

Costo: Es el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien el valor razonable de la contraprestación entregada, para adquirir un activo en el momento de su adquisición o construcción o, cuando fuere aplicable, el importe que se atribuye a ese activo cuando se lo reconoce inicialmente de acuerdo con los requerimientos específicos de otras NIIF.

	ASDETBOY S.A.S 901.285.377-2	Código: GAC-FO-
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y POLÍTICAS CONTABLES	Versión: 00
	GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	Fecha: Página: 35 DE 35

Importe depreciable: Es el costo de un activo, u otro importe que lo haya sustituido, menos su valor residual.

Depreciación: Es la distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil.

Valor específico para una Entidad: Es el valor presente de los flujos de efectivo que la entidad espera obtener del uso continuado de un activo y de su disposición al término de su vida útil, o bien de los desembolsos que espera realizar para cancelar un pasivo.

Pérdida por deterioro: Es el exceso del importe en libros de un activo sobre su importe recuperable.

Importe recuperable: Es el mayor entre el valor razonable menos los costos de venta de un activo y su valor en uso.

Valor en uso: Es el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados a través de su utilización en el curso normal del negocio.

Valor residual de un activo: Es el importe estimado que la entidad podría obtener actualmente por la disposición del elemento, después de deducir los costos estimados por tal disposición, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

Vida útil: Es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo por parte de la entidad; o el número de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo por parte de una entidad.